

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO OCHO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce y treinta horas del día miércoles veinticuatro de Septiembre del año dos mil catorce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. Establecimiento de quorum y aprobación de agenda.**
- II. Lectura y aprobación de acta anterior.**
- III. Aprobación de resoluciones modificativas para ampliación del 20 por ciento en procesos de compras.**
- IV. Ratificación de Acuerdo de Arreglo Directo impulsada por droguería Americana S.A.DE C.V.**
- V. Nombramiento de Administradores de Contrato en Proceso de Compras**
- VI. Aprobación de propuesta de Plan de Gestión de Riesgos Institucional.**
- VII. Aprobación de propuesta de actualización del Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional. Presentación de Informe de Comisión Técnica para cambio de régimen laboral y negociación con SITRAFOS.**
- VIII. Informe de gestiones realizadas para cambio de régimen laboral.**
- IX. Resultados de Informe de Auditoria de Corte de Cuentas a estados financieros del FOSALUD del año 2011.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García, Representante Propietaria del Área Social de CAPRES.
3. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
4. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario Cruz Roja Salvadoreña
5. Licenciada Verónica Villalta, Directora Ejecutiva del FOSALUD

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión en calidad de Asesor Jurídico, el Lic. Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION ANTERIOR.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número siete para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. Aprobación Resolución modificativa para ampliación del 20 por ciento en compra de ambulancias.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que ha recibido de los administradores de contrato y órdenes de compra CD 01 /2014; LP 14/2014; LG 02/2014 y LG 35/2014, las justificaciones correspondientes y los cruces de correspondencia pertinentes para poder ampliar hasta por un veinte por ciento (20%), los bienes, equipo y suministros adquiridos en proceso de compra institucionales el presente año; por lo que somete a su consideración la aprobación de las siguientes resoluciones de modificativas de contrato y órdenes de compra:

3.1 Procedentes del Proceso de contratación procedente de la CD 01/2014, Adquisición de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horario FOSALUD año 2014”.

PROCESO	CONTRATO	EMPRESA	MONTO ORIGINAL	% AMPLIACIÓN	MONTO AMPLIADO	GARANTIA ORIGINAL		GARANTÍA AMPLIADA	
						12%	10%	12%	10%
CD No. 01/2014	35	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.	\$13,530.00	20.00%	\$2,706.00	\$1,623.60	\$1,353.00	\$324.72	\$270.60
CD No. 01/2014	36	DROGUERIA COMERCIAL SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$19,200.00	20.00%	\$3,840.00	\$2,304.00	\$1,920.00	\$460.80	\$384.00
CD No. 01/2014	37	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	\$38,840.00	20.00%	\$7,768.00	\$4,660.80	\$3,884.00	\$932.16	\$776.80
CD No. 01/2014	38	LABORATORIOS LOPEZ, S.A. DE C.V.	\$54,574.00	20.00%	\$10,914.80	\$6,548.88	\$5,457.40	\$1,309.78	\$1,091.48
CD No. 01/2014	39	LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.	\$35,110.00	20.00%	\$7,022.00	\$4,213.20	\$3,511.00	\$842.64	\$702.20
CD No. 01/2014	40	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$229,338.00	20.00%	\$45,867.60	\$27,520.56	\$22,933.80	\$5,504.11	\$4,586.76
CD No. 01/2014	41	LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V.	\$14,960.00	20.00%	\$2,992.00	\$1,795.20	\$1,496.00	\$359.04	\$299.20
CD No. 01/2014	42	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$272,240.00	20.00%	\$54,448.00	\$32,668.80	\$27,224.00	\$6,533.76	\$5,444.80
CD No. 01/2014	43	DROGUERIA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	\$439,200.00	20.00%	\$87,840.00	\$52,704.00	\$43,920.00	\$10,540.80	\$8,784.00
CD No. 01/2014	44	LABORATORIOS SOPERQUIMIA, S.A. DE C.V.	\$70,336.00	20.00%	\$14,067.20	\$8,440.32	\$7,033.60	\$1,688.06	\$1,406.72
CD No. 01/2014	45	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$61,000.00	20.00%	\$12,200.00	\$7,320.00	\$6,100.00	\$1,464.00	\$1,220.00
CD No. 01/2014	48	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$134,280.00	20.00%	\$26,856.00	\$16,113.60	\$13,428.00	\$3,222.72	\$2,685.60
CD No. 01/2014	49	QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$396,570.00	20.00%	\$79,314.00	\$47,588.40	\$39,657.00	\$9,517.68	\$7,931.40
CD No. 01/2014	50	DROGUERIA PISA, S.A. DE C.V.	\$18,900.00	20.00%	\$3,780.00	\$2,268.00	\$1,890.00	\$453.60	\$378.00
CD No. 01/2014	51	DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V.	\$60,100.00	20.00%	\$12,020.00	\$7,212.00	\$6,010.00	\$1,442.40	\$1,202.00
CD No. 01/2014	52	SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	\$17,760.00	20.00%	\$3,552.00	\$2,131.20	\$1,776.00	\$426.24	\$355.20
CD No. 01/2014	53	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$97,700.00	20.00%	\$19,540.00	\$11,724.00	\$9,770.00	\$2,344.80	\$1,954.00
CD No. 01/2014	54	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$500,420.00	20.00%	\$100,084.00	\$60,050.40	\$50,042.00	\$12,010.08	\$10,008.40
CD No. 01/2014	55	LABORATORIOS SUIZOS, S.A. DE C.V.	\$14,000.00	20.00%	\$2,800.00	\$1,680.00	\$1,400.00	\$336.00	\$280.00
SUBTOTAL		19 CONTRATOS AMPLIADOS	\$2488,058.00	20.00%	\$497,611.60	\$298,566.96	\$248,805.80	\$59,713.39	\$49,761.16

3.2 Procedentes del Proceso de contratación procedente de la Licitación Pública No. LP 14/2014 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD.”

PROCESO	CONTRATO	EMPRESA	MONTO ORIGINAL	% AMPLIADO	MONTO AMPLIADO	GARANTIA ORIGINAL		GARANTÍA AMPLIADA	
						20%	10%	20%	10%
LP 14/2014	70	RAF, S.A. DE C.V.	\$72,960.18	19.31%	\$14,086.50	\$14,592.04	\$7,296.02	\$2,817.30	\$1,408.65
LP 14/2014	71	3M EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$52,581.20	20.00%	\$10,515.90	\$10,516.24	\$5,258.12	\$2,103.18	\$1,051.59
LP 14/2014	73	LABORATORIOS TERAPEUTICOS MEDICINALES, S.A. DE C.V.	\$3,400.00	20.00%	\$680.00	\$680.00	\$340.00	\$136.00	\$68.00
LP 14/2014	74	MEDITECNIC, S.A. DE C.V.	\$82,675.00	19.99%	\$16,525.00	\$16,535.00	\$8,267.50	\$3,305.00	\$1,652.50
LP 14/2014	75	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$11,275.00	20.00%	\$2,255.00	\$2,255.00	\$1,127.50	\$451.00	\$225.50
LP 14/2014	78	MEYER PANIGOT CARLOS LUCIEN.	\$7,449.00	19.71%	\$1,467.90	\$1,489.80	\$744.90	\$293.58	\$146.79
SUBTOTAL		6 CONTRATOS AMPLIADOS	\$230,340.38	19.77%	\$45,530.30	\$46,068.08	\$23,034.04	\$9,106.06	\$4,553.03

3.3 Procedente del proceso de contratación Libre Gestión No. 02/2014 “ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL PERSONAL ANEXO, SEDE, PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES URBANAS, CAE SAN MARTÍN Y ALMACENES DE FOSALUD PARA EL AÑO 2014.”

PROCESO	CONTRATO	EMPRESA	MONTO ORIGINAL	% AMPLIADO	MONTO AMPLIADO	GARANTÍA ORIGINAL (12%)	GARANTÍA AMPLIADA (12%)
LG No. 02/2014	Cto. 01/2014	INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.,	\$6,912.00	20.00%	\$1,382.40	\$829.44	\$165.88

3.4 Procedentes del Proceso de contratación Libre Gestión No. 35/2014 “COMPRA DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES”.

PROCESO	CONTRATO	EMPRESA	MONTO ORIGINAL	% AMPLIADO	MONTO AMPLIADO	GARANTÍA ORIGINAL (12%)	GARANTÍA AMPLIADA (12%)
LG 35/2014	119	MARVIN ULYSSES SANTOS LARA "BEST WAY COMPUTADORAS"	\$24,010.00	20.0%	\$4,802.00	\$2,881.20	\$576.24
LG 35/2014	120	ANA ISABEL RODRIGUEZ DE CAMPOS "DISTRIBUIDORA ISAMEL"	\$30,735.00	20.00%	\$6,147.00	\$3,688.20	\$737.64
SUBTOTAL		2 CONTRATOS AMPLIADOS	\$54,745.00	20.00%	\$10,949.00	\$6,569.40	\$1,313.88

En total de los contratos ampliados será de 28, de un monto original de dos millones setecientos ochenta mil cincuenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar (\$2780,055.38); siendo el monto ampliado de quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres dólares con treinta centavos de dólar (\$555,473.30).

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba las resoluciones de modificativas de contrato y órdenes de compra CD 01/2014, “Adquisición de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horario FOSALUD año 2014”; No. LP 14/2014 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIALES E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO DEL FOSALUD.”, Libre Gestión 02/2014 “ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL PERSONAL ANEXO, SEDE, PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES URBANAS, CAE SAN MARTÍN Y ALMACENES DE FOSALUD PARA EL AÑO 2014” y Libre Gestión No. 35/2014 “COMPRA DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES”.

4 Ratificación de resultado de Arreglo Directo impulsada por droguería Americana S.A. DE C.V.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que en fecha 18 de septiembre sesionó la comisión conformada por ambas partes para

llegar a un acuerdo que diera como resultado el arreglo directo, luego de escuchar las propuestas respectivas se decidió, dar una pausa para analizar posiciones y solicitar autorizaciones, retomando la negociación el día viernes 19 de septiembre llegando finalmente a un acuerdo final que se suscribió en acta, entre los principales pormenores se tuvieron las siguientes situaciones y acuerdos:

Por nuestra parte se solicitó poder terminar el estudio y que este pudiera continuarse sin interrupción por las consecuencias nocivas técnicas y económicas que esto implicaría; manifestando que de acuerdo a las proyecciones de consumo basadas en la capacidad instalada de ejecución del proyecto, se estimaba que el estudio podría llevarse a su finalización en mayo de dos mil quince; para ello se necesitaba la sustitución del cincuenta por ciento de la totalidad de los insumos recibidos a la fecha de su caducidad; así mismo se solicitó mantener los dos equipos entregado adicionalmente en calidad de préstamos a los contemplados en el contrato y su respectivo soporte técnico, para garantizar el funcionamiento de los cuatro equipos en uso.

Los delegados de la contratista plantearon su disponibilidad a aceptar la pretensión planteada de sustituir el cincuenta por ciento de los reactivos vencidos y próximos a vencer de todos los renglones.

Nuestra petición final fue que el contratista garantizara la existencia de los reactivos para que la encuesta no sea interrumpida, además de solicitar que en el caso de los reactivos del renglón cuatro, en el cual se había planteado la cantidad de ciento ocho frascos a sustituir, se realizara un reajustes en las cantidades a sustituir, siendo la cantidad necesaria de sustituir para este renglón de cuatrocientos setenta y ocho frascos.

Luego de haber ajustado los planteamientos se llegó a los siguientes acuerdos finales:

- I) Que **LOS DELEGADOS DEL CONTRATISTA** aceptan hacer la sustitución efectiva de los reactivos detallados en el anexo uno que forma parte de la presente acta, de todos los renglones.
- II) Que **LOS DELEGADOS DEL CONTRATISTA**, aceptan realizar tres entregas necesarias que garanticen el abastecimiento de los reactivos que permitan la continuidad y termino de la encuesta hasta mayo del dos mil quince, detallado en el anexo uno que forma parte de la presente acta.
- III) Que tanto **LOS DELEGADOS DEL CONTRATISTA COMO LOS DELEGADOS DEL CONTRATANTE ACORDARON**, establecer como fecha de finalización de la relación contractual, en relación a la sustitución de los reactivos el día trece de febrero de dos mil quince, fecha correspondiente a la última entrega, conforme al acta de recepción a entera satisfacción, por parte del administrador de contrato; y para el soporte

técnico para el buen funcionamiento de los cuatro equipos el treinta y uno de mayo de dos mil quince

- IV) **LOS DELEGADOS DEL CONTRANTE nos comprometimos** a devolver los dos equipos otorgados por el contratista en calidad de préstamo el treinta y uno de mayo de dos mil quince; la recepción para todos los suministros previa coordinación con el Administrador del Contrato será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se ratifica el acuerdo logrado en el Arreglo Directo impulsado por droguería Americana S.A. DE C.V. con el FOSALUD en el marco de la ejecución del CONTRATO, No. 69/2013, procedente de la Licitación Pública No. LP 15/2013 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA APOYAR LOS ESTUDIOS NACIONALES SOBRE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA DE CAUSA DESCONOCIDA, ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES Y ASOCIADAS Y FACTORES DE RIESGO EN LA POBLACIÓN ADULTA DE EL SALVADOR 2013”.

5 NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
Acuerdo No. 72/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 54/2014. “Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Para Los Equipos De Vigilancia Y Dispositivos De Seguridad Instalados En La Sede Administrativa, Anexo Administrativo, Plantel Las Palmas, Plantel El Matazano Del FOSALUD”	Licenciado José Willian Hernández y Hernández, Jefe de Seguridad Institucional
Acuerdo No. 73/2014 Nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra.	Libre Gestión No. 52/2014 "Suministro De Equipos De Protección Personal Para El Personal De La Unidades Móviles, SEM, Sede, Planteles El Matazano Y Las Palmas Del FOSALUD".	Licenciado José Willian Hernández y Hernández, Jefe de Seguridad Institucional
Acuerdo No. 74/2014 Nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra.	Libre Gestión Nº 53-2014 “Suministro De Accesorios Y Herramientas Para La Flota De Vehículos Del FOSALUD 2014”	Sr. José Oscar Cáceres Jefe de Unidad de Transporte

Acuerdo No. 75/2014 Nombramiento De Administrador De las Órdenes De Compra.	Libre Gestión No. 50/2014 "Servicios De Auditoría Externa Financiera Para El Fondo Solidario Para La Salud Para El Ejercicio Correspondiente De Enero A Diciembre De 2013"	Lic. Orlando Aquino, Gerente Financiero
Acuerdo No. 76/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 55/2014 "Adquisición De Materiales Y Herramientas Para Ejecutar Trabajos De Mantenimiento Correctivo Y preventivo En Sede Administrativa, Local, Anexo, Almacenes Generales, Unidades Móviles Y Unidades De Salud Con Servicio De FOSALUD."	Marco Antonio Fuentes Aguilar Encargado de Mantenimiento.
Acuerdo No. 77/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 49/2014 Suministro E Instalación De Extintores, Adquisición De Recarga De Extintores, Partes De Extintores Para Planteles, Oficinas Administrativas, Anexo Administrativo Y Vehículos Institucionales Del FOSALUD.	Licenciado José Willian Hernández y Hernández, Jefe de Seguridad Institucional
Acuerdo No. 78/2014 Nombramiento de Administrador de Contrato.	Libre Gestión No. 51/2014 Servicios De Consultoría Para El Diseño Del Plan Estratégico Institucional Período 2015-2019 Del Fondo Solidario Para La Salud	Ing. Enrique Paz Jefe de Unidad de Planificación

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban los nombramientos de las y los administradores de contrato y de órdenes de compra detallados en la matriz anterior.

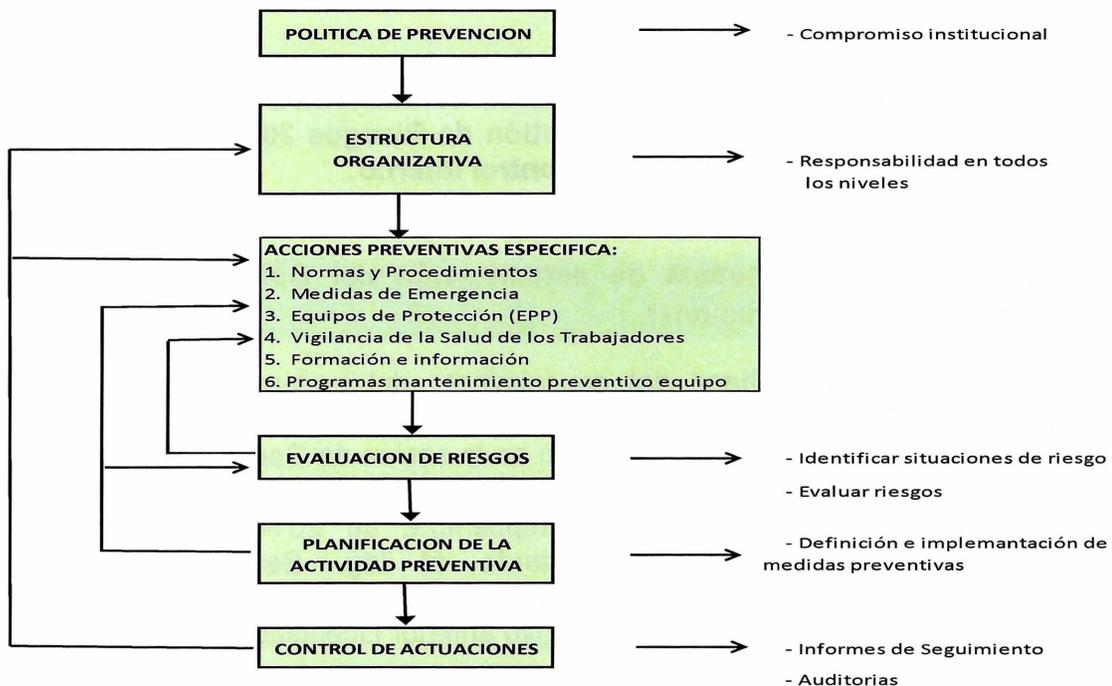
6 Aprobación de Propuesta de Plan de Riesgo Institucional.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Gerencia Financiera, el documento denominado Plan de Gestión de Riesgos 2013-2014, el cual se ha estado utilizando durante el año anterior y este, el cual a la fecha solamente se ha venido actualizando tomando como base el plan del año 2012.

Por lo que solicita que este sea aprobado por el Honorable Consejo Directivo, a efecto de ser actualizado y de darle cumplimiento a lo señalado en el Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno, que establece a cada una de las áreas la responsabilidad de proyectar todas aquellas situaciones que podrían atentar en algún momento determinado con el buen funcionamiento de la institución; incorporando además en dicho documento una serie de medidas por medio de las cuales se contrarresta los diferentes tipos de riesgo que corre la institución en su desempeño diario.

Manifiesta la Licda. Villalta, que el documento presenta además una herramienta de evaluación a fin de establecer si las medidas han sido efectivas para los periodos señalados; estando esto en armonía con el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno institucionales.

ESTRUCTURA DEL PLAN



El documento presenta el siguiente contenido:

- Antecedentes
- Objetivos
- Período del Plan
- Estructura Organizativa del Plan
- Políticas de Administración de Riesgos
- Estructura del Plan
- Análisis FODA
- Matriz FODA
- Desarrollo del Plan
- Conceptos
- Análisis de Riesgos
- Matriz de Riesgos

Considerando todo lo anterior y que dicho requisito es de obligatorio cumplimiento para la institución, la Directora Ejecutiva solicita que de no existir ninguna observación, dicho documento sea aprobado en la presente sesión.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba el Plan de Gestión de Riesgos 2013-2014, en cumplimiento al Art. 5 de las Normas Técnicas de Control Interno.

7 Aprobación de propuesta de actualización del Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento del honorable Consejo Directivo del FOSALUD, que el Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional, el cual fue conformado a través del acuerdo tomado en la sesión de Consejo Directivo 98 punto 8.2 de fecha 09 de octubre de dos mil trece; ha solicitado que de conformidad a la circular No. SAFI-03/2014 de fecha 19 de septiembre de 2014, se pueda actualizar el nombramiento del Comité, incorporando al Ing. Benigno Mercado, Gerente Administrativo, y de esa manera actualizar dicho documento; pues actualmente aún aparece nombrado el gerente administrativo anterior Licenciado Jorge Murcia.

Por tal razón y considerando el plazo dado por el Ministerio de Hacienda (30 de septiembre de 2014) en la circular señalada, se solicita se emita una nueva resolución incorporando como parte del CTGPI al Ingeniero Benigno Mercado.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la propuesta de actualización del Comité Técnico de Gestión Presupuestaria Institucional.

8 Informe de Gestiones Realizadas para cambio de régimen laboral.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD presenta el Informe de solicitudes y gestiones para autorización de horario de trabajo, cambio de régimen del FOSALUD y pago de prestaciones a trabajadores, por exigencias sindicales, elaborado por la Unidad Jurídica del FOSALUD.

A continuación se recoge una síntesis de la discusión generada al respecto y las conclusiones llegadas:

Hay que iniciar por reconocer que es necesario descentralizar el FOSALUD y pasar el personal al MINSAL, aunque sea poco a poco; solo así se acabaría el problema de la doble farmacia, del horario nocturno de la fragmentación del servicio.

El que las y los trabajadores del FOSALUD sean prestadores de salud no es su culpa, para eso se les contrató en los últimos 9 años; pero si es responsabilidad del FOSALUD

el que sus horarios sean los más largos, su jornada laboral sea en días de descanso, asueto, y horas nocturnas, y que a cambio sus prestaciones sean las menos motivantes, sin pago de recargo por trabajar cuando el MINSAL no lo hace, sin escalafón y sin incentivos laborales.

La parte de prestación de servicios de salud en horarios nocturnos, fines de semana y días feriados o asuetos deberían de dejar de ser brindadas por el FOSALUD y ser provista por el MINSAL; hay que recordar que FOSALUD no solo es ampliación de horario, es atención de emergencias, Hogares de espera materna, clínicas integrales de atención de violencia, programa de hábitos saludables, unidades móviles.

Un dato relevante es que de la prestación de la totalidad de atenciones en el primer nivel de salud en los últimos cinco años, el promedio de atenciones que el FOSALUD da es del 28% (2.2 millones de 7.8 millones), y en comparación con las atenciones dadas por el MINSAL es del 39% (5.6 millones MINSAL, 2.2 millones FOSALUD).

El tema de horarios de trabajo y jornadas superiores a las 8 horas por turno, es un problema que afecta a todo el sistema de salud, no solo al FOSALUD, lo tienen el ISSS, ISBM, y los hospitales nacionales, por lo tanto hay que darle una solución integral.

Llega el momento el que se debe analizar el apoyo o colaboración que el FOSALUD da al MINSAL a través de los programas especiales, de tal manera que se decida si de apoco el personal prestador de servicios de salud pasaría a ser absorbido por el MINSAL; y el FOSALUD se limitaría a financiar programas especiales vinculados directamente a su naturaleza y origen como el de prevención del Cáncer, el cual está ampliamente relacionado con el uso o consumo de productos de tabaco.

Entre MINSAL y FOSALUD, hay que demostrar y tener voluntad para ordenarnos evitando la fragmentación, logrando distribuir el presupuesto de tal manera que el FOSALUD cumpla con su función en coordinación con el ente rector, y el MINSAL sea el único prestador de servicios de salud. Propuesta que deberá posteriormente hacerse del conocimiento del Presidente de la República.

Por otra parte mientras esto se discute con las autoridades del MINSAL y probablemente se materialice hasta la ejecución presupuestaria del año 2016, hay que elaborar una propuesta para echar andar a partir de enero de 2015, dándola a conocer en diciembre de este año, la cual podría consistir en medidas económicas paliativas a las necesidades de las y los trabajadores del FOSALUD, por el incremento del costo de la vida, y que sirvan también como incentivo por el esfuerzo realizado por el trabajo nocturno, fines de semana y días festivos.

Las propuestas, en ambos sentidos, que se elaboren debe dejarse por escrito para reflejar que si no es posibles materializarlas se han discutido y analizado, buscando por un lado ordenar el sistema de salud (corregir la fragmentación de servicios) y por otro corregir las situaciones laborales que impiden la atención de jornadas amplias de servicios de salud, y por otro no generan incentivos a las y los trabajadores que las desarrollan.

En conclusión las y los asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD manifiestan:

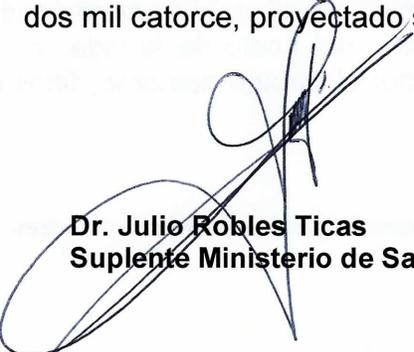
Hay que reorganizar, reestructurar o redefinir el FOSALUD de tal manera que para el presupuesto del año 2016 se tomen las decisiones que permitan concretizarlas y financiarlas, para ello debe de tenerse una reunión con las Autoridades del MINSAL a la brevedad posible.

Hay que diseñar una propuesta de incentivos salarial para el personal del FOSALUD el cual tiene 9 años de brindar servicios de salud a la población salvadoreña en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, sin haber recibido un incentivo salarial significativo que compense el referido esfuerzo o que le equipare a las condiciones laborales del resto de instituciones prestadoras de salud.

9 Resultados de Informe de Auditoria de Corte de Cuentas a estados financieros del FOSALUD del año 2011.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD solicita poder abordar este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo, lo que es apoyado por la unanimidad de las y los asistentes.

No existiendo otro punto que tratar, Se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el uno de octubre de dos mil catorce, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud



Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Benjamín Coello
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña

Licenciada Leslie Regina Quiñónez de García
Propietaria del Área Social de CAPRES



Licenciada Verónica Villalta
Directora Ejecutiva